



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL EJERCICIO 2024.

En el Puerto de Topolobampo, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del 24 de abril de 2024, en la Sala de Juntas de las Oficinas Administrativas se reunieron los integrantes:

I.- Lista de asistencia y verificación del Quórum.

LCP MARIO GUSTAVO MONTESINOS VALENZUELA	PRESIDENTE
ING. MOISES FLORES BONILLA	SECRETARIO TÉCNICO
ING. RAMIRO JESUS COTA GASTELUM	VOCAL A
LIC. MARIA DEL PILAR CALLEJA RAMIREZ	VOCAL B
ING. JASSIEL ARTURO ESTRADA VALENCIA	VOCAL C
LIC. JOAQUIN VIZCARRA LEYVA	VOCAL D
LIC. ELVIA LOURDES MARTIN MATA	ASESOR A
LIC. PAUL ESTRELLA ZAMORA	ASESOR B

El Presidente, en base a la lista de asistencia y toda vez que constató que había quórum declaró legalmente instalada la Segunda sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública del ejercicio 2024.

Invitados al Evento:

ING. CARLOS MERAZ ZAVALA Director General, ASIPONA Topolobampo.
ING. SAUL GILL LEÓN Departamento de Proyectos y Construcción, ASIPONA
Topolobampo.

II.- Lectura y aprobación del acta anterior



III.- Asuntos a tratar.

III.I.- Rangos de los montos máximos de contratación de conformidad con el artículo 43 de la LOPSRM.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	458	205	3,461	2,630
15,000	30,000	541	270	4,096	2,970
30,000	50,000	622	328	4,656	3,650
50,000	100,000	690	370	5,167	4,151
100,000	150,000	942	451	7,006	5,179
150,000	250,000	1,090	492	8,272	6,068

- Se anexa a la presente acta el oficio de liberación de inversión modificado de número: J2W/DC/OLI/003/2024 de fecha 22 de marzo de 2024.

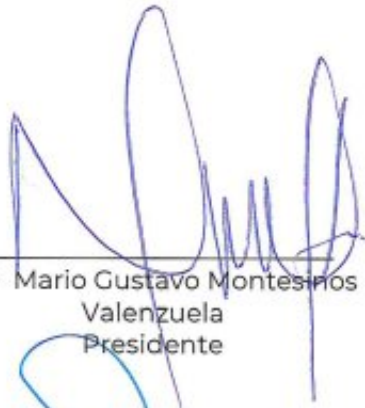
IV.- Asuntos Generales.

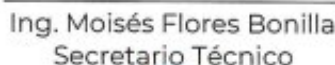
1.- Lic. Elvia Lourdes Martin Mata (Titular del Órgano Interno de Control de la ASIPONA TOPOLOBAMPO y "Asesor A" del presente comité) en uso de la voz señala que se hace la invitación a continuar con la programación y planeación de las obras de una manera más adecuada, además debido a la modificación en los montos de actuación, se hace extensiva nuevamente la invitación para que las próximas licitaciones sean en su mayoría Licitación Pública Nacional para no limitar la libre competencia. También se solicita dar cumplimiento a los contratos que ya se tienen comprometidos antes de licitar nuevos contratos para cumplir con los que tenemos vigentes por los desfases en la programación de presupuesto.

V.- Cierre de la sesión.

No habiendo más que hacer constar en la presente sesión extraordinaria se da por concluida la presente sesión del Comité de Obra Pública siendo las 10:31 a.m. horas del mismo día,
Levantándose en original y copia, entregándose una copia perfectamente legible a cada participante, la cual una vez leída y ratificada se firma de conformidad.




LCP Mario Gustavo Montesinos
Valenzuela
Presidente


Ing. Moisés Flores Bonilla
Secretario Técnico

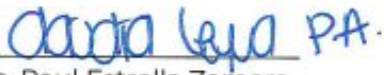

Ing. Ramiro Jesús Cota Gastélum
Vocal A


Lic. María del Pilar Calleja
Ramírez
Vocal B


Ing. Jassiel Arturo Estrada Valencia
Vocal C


Lic. Joaquín Vizcarra Leyva
Vocal D


Lic. Elvia Lourdes Martín Mata
Asesor A


Lic. Paul Estrella Zamora
Asesor B

INVITADOS


Ing. Carlos Meraz Zavala (Invitado)
Director General


Ing. Saúl Gil León (Invitado)
Departamento Proyectos y
Construcción



Oficio Núm.	
J2W/DG/OLI/003/2024	
Hoja	
Núm.	De
2	5

Clave				Nombre del Programa o Proyecto	Unidad	Costo Unitario Promedio	Importe (Pesos)
F	FN	SF	AI	PP			
3							82,071,799
	5				Desarrollo Económico		82,071,799
		02			Transporte		82,071,799
			010		Transporte por Agua y Puertos		82,071,799
					Puertos eficientes y competitivos		82,071,799
				K027	Mantenimiento de Infraestructura		21,771,799
				2109J2W0001	Programa de Mantenimiento a Infraestructura Portuaria 2021-2024	obra	21,771,799
					62602 Mantenimiento y Rehabilitación de otras obras de Ingeniería civil u obras pesadas.		21,771,799
					Demolición y colocación de 1800 m2 de carpeta asfáltica.		
					Mantenimiento general de áreas ajardinadas 8594 m2		
					suministro de pintura vinílica en 7633 m2.		
					Suministro y colocación de 70 pzas. de luminarias tipo reflector de 1000w.		
					Restauración de 840 m2 de muros bajos de dalas de desplante de cerca perimetral.		
				K004	Proyectos de Construcción de Puertos		60,300,000
				2313J2W0004	Adecuación de Vialidades del Recinto Portuario de Topolobampo	obra	43,500,000
					Adecuación de vialidades con losas de concreto premezclado de 25cm., saneamiento sanitario, red pluvial, red de agua potable, alumbrado e infraestructura de transmisión de voz y datos.		43,500,000
				2313J2W0004	Adecuación de Línea de Red contra Incendio	obra	16,800,000
					Suministro de un nuevo sistema de bombeo, tanques de almacenamiento, hidrantes y tuberías, monitores y componentes eléctricos que permitan proveer de manera adecuada el agua suficiente y la potencia requerida para sofocar distintos tipos de incendios que se susciten en el área de maniobras y muelles.		16,800,000



Oficio Núm.	
J2W/DG/OLI/003/2024	
Hoja	
Núm.	De
3	5

Normatividad

Para garantizar el cumplimiento de las metas sociales y económicas establecidas, es necesario que la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V. se ajuste a los importes autorizados en moneda nacional y que sólo realice las inversiones contenidas en el presente Oficio de Liberación de Inversión Modificado para el año 2024, dando prioridad a la conclusión de las obras que se encuentran en proceso, en especial a las que presentan un mayor avance, orientadas a incrementar la oferta de bienes y servicios necesarios en el ámbito social y económico y que reporten los mayores beneficios a la población, así como al mantenimiento de la infraestructura básica.

Deberá aprovecharse al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada, por lo que en igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como estimular la coínvención con los sectores social y privado y con los distintos órdenes de gobierno en proyectos de infraestructura.

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles deberán mantenerse al mínimo necesario, para que las áreas sustantivas continúen operando en condiciones adecuadas. Por ello, sólo deberán realizar las que sean indispensables para el mantenimiento de la infraestructura y reposición de los equipos obsoletos. En este sentido, será necesario considerar siempre la posibilidad de adquirir bienes de fabricación nacional que sustituyan importaciones.

En lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras públicas, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; las Disposiciones de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión Pública contenidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal; el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 y demás normatividad aplicable.

El presente Oficio se emite con base en los programas y proyectos de inversión contenidos en el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2024, aprobado por la H. Cámara de Diputados.

La presente liberación será financiada con Recursos Propios.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V. informará a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, conforme a las disposiciones aplicables, sobre el ejercicio del gasto de inversión autorizado y sus repercusiones en el cumplimiento de las metas y objetivos previstos.



Distribución de los Importes del Presupuesto
Inversión Autorizada por Clave Presupuestaria

Num. de Secuencia	Clave Presupuestaria	Importe de la Operación (Pesos)	Del Mes	Al Mes	Importe del mes (Pesos)
01	2024 13 J2W 3 5 02 010 K027 62602 3 4 25 2109J2W0001	21,771,799	02 03 11	10	5,000,000 2,000,000 771,799
02	2024 13 J2W 3 5 02 010 K004 62601 3 4 25 2313J2W0004	43,500,000	02 03 04 07 09 10 11	06 08	2,000,000 4,500,000 4,000,000 3,000,000 4,800,000 4,950,000 9,250,000
03	2024 13 J2W 3 5 02 010 K004 62601 3 4 25 2313J2W0003	16,800,000	02 03 04 05 03 07 08 09		1,000,000 2,500,000 3,300,000 1,000,000 2,300,000 3,000,000 2,000,000 1,700,000
	TOTAL	82,071,799			



Oficio Núm.	
J2W/DC/OLI/003/2024	
Hoja	
Núm.	De
5	5

JUSTIFICACIÓN

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DARÁ SUFICIENCIA DE RECURSOS, AL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN DE LÍNEA DE RED CONTRA INCENDIOS, EL CUAL CONSISTIRÁ EN SUMINISTRO DE UN NUEVO SISTEMA DE BOMBEO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, HIDRANTES Y TUBERÍAS, MONITORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS QUE PERMITAN PROVEER MANERA ADECUADA EL AGUA SUFICIENTE Y LA POTENCIA REQUERIDA PARA SOFOCAR DISTINTOS TIPOS DE INCENDIOS QUE SE SUSCITEN EN EL ÁREA DE MANIOBRAS Y MUELLE; ASÍ MISMO, SE ASEGURA QUE LAS ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS SE REALICEN CON LOS ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, CONFIANZA Y DENTRO DE LA NORMATIVIDAD; CON LO QUE ESTA ENTIDAD, ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

AUTORIZA

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

ING. CARLOS MERAZ ZAVALA

C.c.p. TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL RAMO.- SEMAR.- PRESENTE.
C.c.p. TITULAR DE LA UNIDAD DE INVERSIONES.- SHCP.- PRESENTE.
C.c.p. TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO.- SHCP.- PRESENTE.
C.c.p. MTRO. DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "A".- SHCP.- PRESENTE.
C.c.p. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.- SFP.- PRESENTE.